

ACUERDO UNIVERSAL DE CISCO SOBRE LA NUBE

El presente Acuerdo Universal sobre la Nube (el «Acuerdo») regula el Servicio de Cisco en la Nube que Usted ha adquirido de Cisco o de una Fuente Aprobada y se celebra entre Usted y Cisco Systems, Inc. (o sus filiales). El Acuerdo consta de:

- (i) los términos y condiciones establecidos en la Descripción de la Oferta aplicable, disponible en www.cisco.com/go/cloudterms;
- (ii) los términos aquí contenidos;
- (iii) el acuerdo aplicable entre Usted y Cisco si adquirió el Servicio en la Nube directamente de Cisco.

En caso de conflicto, el orden de prelación es el expuesto arriba. Los términos en mayúscula se definen en el Anexo 1.

AL HACER CLIC EN «ACEPTAR», AL REALIZAR UN PEDIDO PARA UN SERVICIO EN LA NUBE DE CISCO QUE HAGA REFERENCIA A ESTE ACUERDO O AL UTILIZAR EL SERVICIO EN LA NUBE, USTED ACEPTA LOS TÉRMINOS DE ESTE ACUERDO. SI SE VA A VINCULAR POR ESTE ACUERDO EN REPRESENTACIÓN DE UNA EMPRESA U OTRA ENTIDAD LEGAL, SIGNIFICA QUE USTED TIENE AUTORIDAD PARA VINCULAR A DICHA ENTIDAD Y SUS FILIALES, Y EN TAL CASO, «USTED» Y «SU» HARÁN REFERENCIA A DICHA ENTIDAD Y SUS FILIALES. SI NO TUVIERA DICHA AUTORIDAD, O SI USTED NO ESTÁ CONFORME CON EL PRESENTE ACUERDO, NO PULSE NINGÚN BOTÓN PARA ACEPTAR EL MISMO NI USE EL SERVICIO EN LA NUBE. **SI HA PAGADO UNA CUOTA PARA EL USO DEL SERVICIO EN LA NUBE Y NO ESTÁ CONFORME CON EL PRESENTE ACUERDO, PUEDE RESCINDIR SU SERVICIO DE ACCESO A LA NUBE CON UN REEMBOLSO ÍNTEGRO SIEMPRE QUE CONCLUYA SU ACCESO EN UN PLAZO DE TREINTA (30) DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE COMPRA INICIAL.**

1. Ámbito de Uso. Cisco le proporcionará el Servicio en la Nube tal y como se especifique en la Descripción de la Oferta aplicable y en el/los Pedido(s). Usted podrá utilizar el Servicio en la Nube únicamente para Su uso interno de acuerdo con la Descripción de la Oferta. Es posible que deba instalar el software (“Software”) o proporcionar información adicional para registrar y/o usar determinados Servicios en la Nube. Usted puede usar el Software en la medida de lo razonablemente necesario para poder utilizar el Servicio en la Nube, pero sólo durante el periodo en el cual se le permita el uso del Servicio en la Nube. Dicho Software se le licencia a través del Contrato de Licencia de Usuario Final de Cisco («CLUF»). Cisco se reserva todos los derechos sobre los Servicios en la Nube y el Software que no se hayan otorgado expresamente en este Acuerdo o el CLUF.

2. Cuotas y Pagos

a. Cuotas: Las cuotas para el Servicio en la Nube son las descritas en el/los Pedido(s) aplicable(s) o la Descripción de la Oferta, y pueden incluir sobrecostos o cargos por uso. La aceptación del Pedido por parte de Cisco puede estar sujeta a nuestro proceso de aprobación de crédito. Salvo que se haya establecido lo contrario más arriba, todas las cuotas debidas a Cisco en virtud de este Acuerdo no son cancelables y los importes abonados no son reembolsables.

b. Compras de una Fuente Aprobada: Las cuotas y términos de pago del Servicio en la Nube se establecen en Su acuerdo comercial con la Fuente Aprobada.

c. Compras Directas a Cisco: Respecto a los Servicios en la Nube adquiridos directamente de Cisco, Usted acepta que podamos cargar en Su tarjeta de crédito o que podamos enviarle una factura de las cuotas debidas por adelantado, de acuerdo con la frecuencia de facturación que haya escogido para el Periodo Inicial y cualquier Periodo de Renovación, tal y como se establezca en la Descripción de la Oferta aplicable, el Pedido y/o la herramienta de pedidos. Cisco podrá proporcionar a terceros la información de Su tarjeta de crédito y otros datos personales relacionados con la finalidad de procesar los pagos y prevenir fraudes. Salvo acuerdo en contrario, Usted abonará las cuotas asociadas al Servicio en la Nube en un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la correspondiente factura. Las cuotas atrasadas devengarán intereses a partir de la fecha de vencimiento hasta la fecha de pago por el importe que sea menor de entre el diez por ciento (10%) por año y la tasa máxima permitida por la ley. Usted deberá pagar todas las ventas, valor añadido, impuestos generales estándares y similares, imposiciones, gravámenes o cargas impuestas por cualquier autoridad gubernamental relacionada con el Servicio en la Nube adquirido. Cisco puede subir el precio del Servicio en la Nube en cualquier factura en caso de que alguna retención practicada impidiera que recibiéramos el importe indicado en dicha factura. Si su pago se ha retrasado treinta (30) o más días, o diez (10) o más días en el caso de los importes que Usted autorizara a Cisco a cargar en su tarjeta de crédito, Cisco podrá, a su absoluta discreción, y previa notificación con diez (10) días de antelación sin perjuicio de otros derechos o acciones que pudieran corresponder a Cisco, suspender o rescindir Su Servicio en la Nube hasta que dichas cantidades hayan sido pagadas en su totalidad. Si Usted reclamara una factura, deberá notificar a Cisco por escrito dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de la factura y proporcionar información por escrito explicando Su reclamación. Cisco trabajará de buena fe para resolver con Usted la reclamación. Si no fuera posible resolver la reclamación en un plazo de treinta (30) días, Cisco podrá, a discreción propia, suspender o rescindir el Servicio en la Nube previa notificación por escrito con diez (10) días de antelación.

3. Sus Obligaciones

a. PUA: Usted será responsable de cumplir con la [Política de Uso Aceptable de los Servicios en la Nube de Cisco](#) («PUA»). Cisco podrá investigar reclamaciones o sospechas de incumplimiento de la PUA y, si razonablemente determinase que ha tenido lugar un incumplimiento, podrá tomar medidas para solucionarlo, incluyendo la eliminación de los Datos de Clientes o la restricción, suspensión o rescisión del acceso al Servicio a la Nube. Si Cisco razonablemente considerase que tal vulneración podría generar cualquier tipo de responsabilidad civil, administrativa o penal, Cisco podrá actuar inmediatamente sin notificárselo previamente. Usted se compromete a indemnizarnos, defendernos y eximirnos de toda responsabilidad por cualesquiera reclamaciones, responsabilidades, daños y costes (incluidos los honorarios de abogados) que se deriven de Su infracción o de la infracción de la PUA por parte de Sus usuarios.

b. Uso de los Servicios en la Nube: Usted será responsable de los Datos de Sus Clientes. Cisco no se hace responsable ni tiene control sobre lo que envían los usuarios a través del Servicio en la Nube. Usted será responsable de la información de Su cuenta, contraseña y otros datos de inicio de sesión. Usted se compromete a emplear medios razonables para proteger Sus datos e informará inmediatamente a Cisco de cualquier uso no autorizado de Su cuenta del que tuviera conocimiento. Toda la información registrada que Usted proporcione deberá ser exacta y deberá mantenerla actualizada. Usted no podrá vender, revender, redefinir, distribuir, alquilar o arrendar el Servicio en la Nube, incluir el Servicio en la Nube en una oferta externalizada o de una oficina de servicios, o comercializar de cualquier otro modo el Servicio en la Nube.

4. Cambios en el Servicio en la Nube. Cisco podrá mejorar y/o cambiar las características del Servicio en la Nube siempre que no reduzcamos sustancialmente la funcionalidad principal del Servicio en la Nube.

5. Privacidad y Protección de Datos

a. Datos de Clientes: Cisco utilizará los Datos de Clientes y Datos Personales de conformidad con este Acuerdo y la [Declaración de Privacidad](#) de Cisco, incluyendo posibles disposiciones suplementarias aplicables sobre privacidad que se incluyeran en la Descripción de la Oferta. Cuando así lo permita la ley aplicable, Cisco podrá procesar, transferir, copiar, realizar copias de seguridad y almacenar Datos de Clientes en Estados Unidos o en otros países o jurisdicciones fuera del país donde fueran recogidos. Usted será responsable de realizar todas las notificaciones necesarias y de obtener todos los

consentimientos requeridos de Sus usuarios para dicho procesamiento y transferencia de Datos Personales, incluyendo transferencias internacionales. A partir de la terminación o vencimiento del presente Acuerdo, Cisco pondrá a Su disponibilidad los Datos de Clientes durante un periodo de treinta (30) días a partir de la fecha de terminación.

b. Datos Telemétricos: Cisco podrá recopilar Datos Telemétricos relacionados con el uso que Usted haga del Servicio en la Nube con el fin de mantener, mejorar o analizar el Servicio en la Nube. Usted acepta que Cisco pueda utilizar libremente cualquier Dato Telemétrico no personal y que no les identifique a Usted ni a Sus usuarios.

c. Transferencias Internacionales de Datos: Cisco no transferirá Datos Personales fuera de una determinada jurisdicción a menos que así lo permita la Ley Aplicable y que Cisco cumpla con los requisitos de seguridad, privacidad y otros requisitos legales para permitir dicha transferencia.

En los casos en los que Cisco procese Datos Personales desde el EEE en representación de un Cliente, Cisco deberá realizar dicho procesamiento de conformidad con los Principios del Escudo de Privacidad (véase www.commerce.gov/privacysshield) en la medida en que dichos Principios sean aplicables al procesamiento por parte de Cisco de tales datos. Si Cisco es incapaz de proporcionar el mismo nivel de protección que el requerido por los Principios, se lo notificará inmediatamente (en un plazo de 48 horas) al Cliente y cesará el procesamiento. Cualquier incumplimiento de los Principios se considerará un incumplimiento material del Acuerdo, lo que dará derecho al Cliente a rescindir el Acuerdo inmediatamente sin penalización.

6. Confidencialidad. La parte que reciba la Información Confidencial («Parte Receptora») ejercerá el mismo cuidado que el utilizado para proteger su propia Información Confidencial, y en ningún caso ejercerá menos cuidado que el razonable para (i) proteger y no revelar a terceros ninguna Información Confidencial, (ii) restringir la difusión de Información Confidencial a individuos que tengan un interés particular y/o que tengan obligaciones de confidencialidad similares, y (iii) no usar la Información Confidencial para cualquier propósito que no sea cumplir sus obligaciones en virtud de este Acuerdo. Las obligaciones de la Parte Receptora en virtud del presente documento no se aplicarán a la información que (i) estuviera legítimamente en Su posesión antes de recibirla de la parte divulgadora, (ii) esté o se haga disponible públicamente sin ser el resultado de un incumplimiento del presente Acuerdo, (iii) la Parte Receptora la hubiera obtenido legítimamente de un tercero que no estuviera obligado a guardar la confidencialidad de la información, o (iv) se desarrolle de forma independiente por la Parte Receptora. La Parte Receptora podrá revelar Información Confidencial en la medida que lo requiera la ley o las regulaciones correspondientes.

7. Propiedad

a. Datos de Clientes: Usted mantendrá todos los derechos, títulos e intereses sobre los Datos de Sus Clientes. Usted otorga a Cisco una licencia universal, libre de cargas y sublicenciable para usar, modificar, reproducir, exhibir públicamente, representar públicamente y distribuir los Datos de Clientes sólo de la forma que razonablemente se requiera para proporcionar el Servicio en la Nube. Usted manifiesta que está facultado para otorgar la licencia contenida en esta sección. Cisco es libre de usar e incorporar sin coste alguno los comentarios que Usted proporcione con respecto al Servicio en la Nube.

b. Materiales de Cisco: Cisco o sus licenciantes retendrán la titularidad sobre todos los derechos de propiedad industrial e intelectual relativos al Servicio en la Nube y su tecnología subyacente, el software y la documentación asociada (los «Materiales»). Dicha titularidad se extiende a todas las copias y partes de los Materiales, y a todas las mejoras, ampliaciones, modificaciones y trabajos derivados. Usted podrá usar los Materiales únicamente como parte del Servicio en la Nube para Sus operaciones internas de conformidad con los términos del presente Acuerdo. Usted acepta que este derecho limitado no supone una transferencia de propiedad o titularidad sobre los Materiales. Sus derechos a usar los Materiales se limitan a aquellos derechos expresamente concedidos en este Acuerdo y, para el software y la documentación correspondiente, en el CLUF.

8. Garantía. Salvo disposición en contrario en la Descripción de la Oferta aplicable, Cisco garantiza que el Servicio en la Nube cumplirá sustancialmente con la Descripción de la Oferta aplicable. Su única y exclusiva acción ante un incumplimiento de la garantía de Cisco será (a discreción de Cisco) la reparación o el reemplazo del Servicio en la Nube, o el reembolso a la entidad que pagó las cuotas de Cisco durante el periodo en que el Servicio en la Nube no hubiera cumplido sustancialmente con la Descripción de la Oferta. Para poder obtener cualquiera de estos remedios, deberá notificar sin dilación a Cisco tal incumplimiento. **Excepto por lo establecido expresamente en este apartado 8, y en la medida permitida por la ley aplicable, Cisco: (A) expresamente se exime de todas las garantías y condiciones de cualquier clase, explícitas o implícitas, incluyendo sin limitación, cualesquiera garantías, condiciones u otros términos sobre comerciabilidad, aptitud para un propósito particular o no infracción; y (B) no garantiza ni asegura que: (i) el Servicio en la Nube será ininterrumpido, completamente seguro, libre de errores o libre de virus; o (ii) los Servicios en la Nube cumplirán Sus requisitos empresariales o funcionarán con Sus sistemas actuales.**

9. Indemnización

a. Obligación de Indemnización de Cisco: Cisco le defenderá únicamente frente a reclamaciones de terceros contra Usted en las que se alegue que Su uso del Servicio en la Nube infringe directamente una patente o derechos de copyright de un tercero. Cisco le indemnizará por los daños (excluyendo específicamente los daños aumentados como resultado de Su infracción intencionada) dictados de manera firme contra Usted por un tribunal de jurisdicción competente o como consecuencia de una resolución extrajudicial expresamente aprobada por Cisco. Las obligaciones de Cisco bajo este apartado 9 no serán aplicables si la reclamación resulta de (a) Su incumplimiento del presente Acuerdo, (b) la modificación del Servicio en la Nube o el uso de éste más allá del ámbito especificado en la Descripción de la Oferta, (c) la combinación, operación o uso del Servicio en la Nube con productos, software, servicios o procesos internos no ofrecidos por Cisco, (d) el cumplimiento de Cisco de cualesquiera diseños, especificaciones, requisitos o instrucciones proporcionadas por Usted o un tercero en Su nombre, (e) el uso de versiones no actuales o no compatibles de los Servicios en la Nube, (f) los Datos de Sus Clientes, (g) uso de prueba o beta del Servicio en la Nube, o (h) servicios que Usted ofrezca basados en el Servicio en la Nube. En caso de que se presente una reclamación o de que exista la posibilidad de que se presente, Cisco podrá, a su libre elección, (i) proporcionarle el derecho a seguir utilizando el Servicio en la Nube según los términos de este Acuerdo, o (ii) reemplazar o modificar el Servicio en la Nube para evitar la infracción sin disminuir significativamente la funcionalidad. Si estas opciones no estuvieran razonablemente disponibles, Cisco podrá rescindir el Servicio en la Nube previa notificación por escrito y reembolsarle (a Usted o la Fuente Aprobada pertinente) una cantidad prorrateada del precio que Usted o la Fuente Aprobada pagara originariamente a Cisco por el Servicio en la Nube correspondiente al periodo restante aún no vencido del Servicio en la Nube.

b. Su Obligación de Indemnización: Usted defenderá a Cisco y sus Filiales, así como sus respectivos oficiales, directores, empleados, contratistas y agentes (cada uno de ellos, una «Parte Indemnizada de Cisco») frente a reclamaciones de terceros contra una Parte Indemnizada de Cisco debidas a (a) Su uso del Servicio en la Nube de una manera no autorizada expresamente en el Acuerdo o que infrinja la ley aplicable, (b) los Datos de Sus Clientes o la combinación de los Datos de Sus Clientes con otras aplicaciones, contenidos o procesos, (c) el cumplimiento de Cisco de cualesquiera diseños, especificaciones, requisitos o instrucciones proporcionadas por Usted o un tercero en Su nombre, y (d) un conflicto entre Usted y alguno de Sus usuarios. Usted indemnizará a la correspondiente Parte Indemnizada de Cisco frente a todos los daños finalmente dictados contra la correspondiente Parte Indemnizada de Cisco (o la cantidad de cualquier acuerdo alcanzado por Usted) con respecto a dichas reclamaciones.

c. Procedimiento de Indemnización: La parte contra la que se presente la reclamación de un tercero (a) notificará puntualmente y por escrito a la otra parte dicha reclamación (a) condición de que el incumplimiento de notificar a tiempo que perjudicase a la parte indemnizadora eximirá a ésta de sus

obligaciones bajo este apartado 9 en la medida en la que haya sido perjudicada, y dicho incumplimiento de notificar a tiempo eximirá a la parte indemnizadora de cualquier obligación de reembolsar a la otra parte los honorarios de su abogado incurridos antes de la notificación, y (b) cooperará de forma razonable en la defensa de la reclamación y podrá participar en ésta a su costa. La parte que esté obligada a defender una reclamación tendrá derecho a controlar totalmente la defensa y a alcanzar una resolución extrajudicial siempre y cuando dicha resolución extrajudicial no incluya una obligación de carácter financiero o de ejecución, o admisión alguna de responsabilidad por parte de la parte contra la que se hiciera la reclamación. **Este apartado y el apartado 10 establecen la completa obligación de las partes y Su recurso exclusiva ante posibles reclamaciones por infracciones de derechos de propiedad industrial o intelectual.**

10. Limitación de la Responsabilidad. Toda responsabilidad de Cisco, y sus filiales, oficiales, directores, empleados, agentes, proveedores y licenciantes colectivamente, frente a Usted por reclamaciones relacionadas o derivadas del presente Acuerdo, su Pedido o el Servicio en la Nube, no será superior a las cuotas pagadas a Cisco por el Servicio en la Nube durante los doce (12) meses previos al último hecho que diera lugar a su reclamación. Este límite es acumulativo y no por incidente. En ningún caso cualquiera de las partes será responsable, independientemente de los principios de responsabilidad o de si la responsabilidad trae causa del uso o la imposibilidad del uso del Servicio en la Nube o por cualquier otra causa, ni siquiera aunque se hubiera advertido a cada parte la posibilidad de tales daños: (a) daños indirectos, incidentales, especiales o consecuenciales; (b) pérdida o corrupción de datos, o interrupción o pérdida del negocio; (c) lucro cesante, pérdida de beneficios, de fondo de comercio o de ventas anticipadas. Esta limitación de la responsabilidad se aplica tanto si las reclamaciones se realizan con base en la garantía, contrato, perjuicio (incluyendo negligencia), infracción o en cualesquiera otros, incluso cuando se hubiera advertido a cada parte sobre la posibilidad de tales daños. Nada de este acuerdo limita o excluye cualquier responsabilidad que no pueda ser limitada o excluida en virtud de la ley aplicable.

11. Evaluación

a. Beta: Cisco podrá invitarle a probar versiones beta del Servicio en la Nube. Usted puede tener que aceptar condiciones adicionales para estas versiones beta del Servicio en la Nube. La versión beta del Servicio en la Nube se ofrece con fines de evaluación y para aportar comentarios, y no puede usarse en un entorno productivo. Usted entiende que las versiones beta del Servicio en la Nube generalmente no son sacadas a la venta y, por tanto, no tienen servicios de soporte y pueden contener errores, fallos u otros problemas. Usted acepta la versión beta del Servicio en la Nube «tal como es» («AS-IS»), sin garantías de ningún tipo y Cisco no será responsable de ningún problema relacionado con el uso que Usted haga de la versión beta del Servicio en la Nube. Es posible que la versión beta del Servicio en la Nube no esté siempre disponible y Cisco tendrá la facultad de interrumpir la versión beta del Servicio en la Nube a su discreción, en cualquier momento y por cualquier motivo, y borrar cualesquiera Datos de Clientes u otros datos en la versión beta del Servicio en la Nube sin tener ninguna responsabilidad ante Usted.

b. Prueba: Cisco podrá ofrecerle acceso de prueba al Servicio en la Nube, lo cual estará sujeto a unas condiciones adicionales. Todo periodo de prueba expirará a más tardar a los treinta (30) días o en el plazo que Cisco hubiera comunicado por escrito. Los Servicios en la Nube de Prueba también se aceptarán «tal como son» («AS-IS»), sin servicios de soporte ni ninguna garantía explícita o implícita, o indemnización de ningún tipo. En cualquier momento durante o al final del periodo de prueba, Cisco podrá desactivar o borrar Su cuenta y cualquier dato relacionado con ella, información y archivos, e impedir cualquier acceso posterior a dichos datos, información o archivos por el motivo que fuere.

12. Servicios de Soporte Cisco ofrece servicios de soporte básicos con los Servicios en la Nube, y ofrece servicios de soporte superiores abonando una cuota adicional.

13. Periodo y Terminación. Este Acuerdo entra en vigor en la misma fecha en que Usted realice Su primer Pedido. Usted puede rescindir este Acuerdo por cualquier motivo informando por escrito a Cisco una vez que todos sus Pedidos hayan caducado o se hayan terminado. Cualquiera de las dos partes puede rescindir este Acuerdo y los posibles Pedidos afectados informando por escrito a la otra parte si esta última incumple sustancialmente este Acuerdo y no subsana el incumplimiento en un plazo de 30 días tras la recepción de la notificación por escrito del incumplimiento (sin perjuicio del derecho de Cisco de suspender o rescindir de forma inmediata por incumplimiento de la PUA).

Cisco se reserva el derecho a finalizar la vida útil del Servicio en la Nube transcurridos tres (3) años tras la notificación de la finalización de las ventas publicada en <http://www.cisco.com/c/en/us/products/eos-eol-listing.html>. Si Usted pagó por anticipado la cuota del Servicio en la Nube cuya vida útil ha finalizado, Cisco hará todos los esfuerzos comercialmente razonables para transferirle a un Servicio en la Nube significativamente similar. Si Cisco no dispone de un Servicio en la Nube sustancialmente similar, le otorgará un crédito equivalente a la parte no utilizada de la cuota pagada por anticipado para el Servicio en la Nube cuya vida útil ha finalizado, calculada desde el último día en que el Servicio en la Nube hubiera estado disponible. Dicho crédito puede utilizarse para la compra futura de productos de Cisco.

El periodo de un Pedido comienza en la fecha en que el Servicio en la Nube está disponible para que Usted lo use y dura el plazo indicado en el Pedido («Periodo Inicial»). A menos que lo prohíba la ley aplicable, el Periodo Inicial se renovará automáticamente por el plazo de renovación que Usted hubiese solicitado en el Pedido («Periodo de Renovación») a menos que (a) alguna de las partes notifique a la otra por escrito, con al menos treinta (30) días de antelación antes de que termine el Periodo en curso, su intención de no renovar el Servicio en la Nube, o (b) al realizar el Pedido de compra inicial Usted hubiera elegido no renovar el Servicio en la Nube. Le avisaremos con antelación razonable de cualquier Renovación en caso de que hubiera cambios en las tarifas. Si está conforme con los cambios en las tarifas, Usted no tendrá que hacer nada y éstas se aplicarán en el siguiente Periodo de Renovación. Si este Acuerdo se rescinde por cualquier motivo, Usted abonará las cuotas del Servicio en la Nube ofrecido hasta la fecha efectiva de la terminación.

Una vez que el Acuerdo haya expirado o se haya terminado, las siguientes disposiciones se mantendrán vigentes: (a) el apartado 2 y cualesquiera términos de pago en el Pedido, y (b) los apartados 3-8, 9, 10, 15 y 16(b). Una vez que el Acuerdo haya expirado o se haya rescindido, Usted deberá dejar de usar el Servicio en la Nube y destruir todas las copias del Software que estuvieran bajo Su control.

14. Asignación y Subcontratación. Cisco podrá asignar este Acuerdo o cualquiera de sus derechos y delegar sus obligaciones bajo este Acuerdo a la discreción de Cisco sin Su consentimiento. Cisco puede subcontratar a terceros la realización del Servicio en la Nube. Cualquier subcontratación de este tipo no eximirá a Cisco de ninguna de sus obligaciones en virtud de este Acuerdo. Usted no puede asignar este Acuerdo sin el consentimiento previo y por escrito de Cisco.

15. Ley Aplicable y Jurisdicción. El Anexo 2 establece la ley que rige este Acuerdo (sin perjuicio de posibles disposiciones sobre conflictos de leyes) y el foro exclusivo sobre toda reclamación que resulte de este Acuerdo en base al domicilio social de la entidad que hace los pedidos.

16. Otros

a. Ninguna parte será responsable de incumplimientos por causas de Fuerza Mayor, salvo las obligaciones de pago.

b. El Servicio en la Nube, el Software y cualquier otra tecnología relacionada con ellos puede estar sujeta a leyes y regulaciones de control de exportaciones locales y extraterritoriales. Las Partes cumplirán tales leyes y regulaciones por las que se rige el uso, la exportación, reexportación y transferencia del Servicio en la Nube, el Software y tecnología relacionada, y obtendrán todas las autorizaciones, permisos o

licencias locales y extraterritoriales necesarias. Las obligaciones para la exportación bajo esta cláusula se mantendrán vigentes después de la expiración o terminación de este Acuerdo.

- c. Usted cumplirá con todas las leyes y reglamentos aplicables relacionados con Su recepción y uso del Servicio en la Nube. Usted deberá asegurarse de que tiene derecho a utilizar en Su jurisdicción todas las funciones del Servicio en la Nube. Es posible que el Servicio en la Nube no esté disponible en todos los países o para ser usado en una ubicación en particular. Cisco se reserva el derecho a modificar o interrumpir funciones del Servicio en la Nube para cumplir con las leyes y regulaciones aplicables. Cisco cumplirá con todas las leyes aplicables al prestarle el Servicio en la Nube.
- d. Cisco podrá actualizar los términos de este Acuerdo, y dichos términos actualizados se aplicarán únicamente a los Pedidos realizados después de la actualización. Cisco publicará los términos actualizados o se los notificará de cualquier otra forma. Si Usted renueva el Servicio en la Nube o adquiere Servicios en la Nube adicionales después de que los términos actualizados se hayan publicado, Usted estará aceptando dichos términos. Cualquier otra modificación de este Acuerdo debe ser de mutuo acuerdo y constar por escrito.
- e. Cisco puede notificarle por correo electrónico, ordinario y/o mediante avisos en la página web Cisco.com, o cualquier otra página web usada como parte del Servicio en la Nube. Las notificaciones a Cisco deberán enviarse a Cisco Systems, Office of General Counsel, 170 Tasman Drive, San José, CA 95134, EE. UU. a menos que este Acuerdo, la Descripción de la Oferta aplicable o un Pedido permitan de forma específica otro medio para la notificación.
- f. La falta de ejercicio de cualquier derecho en virtud de este Acuerdo no implica la renuncia a dicho derecho. Si algún término de este Acuerdo no puede ejecutarse, ello no afectará al resto de términos.
- g. Este Acuerdo constituye el acuerdo completo entre las partes en relación con el Servicio en la Nube y reemplaza a todas las comunicaciones, pactos o acuerdos previos o actuales (tanto en forma escrita como oral) entre las partes referentes a este asunto. Cualquier otra modificación de este Acuerdo debe ser de mutuo acuerdo y constar por escrito. Las partes acuerdan que la versión en inglés de este Acuerdo prevalecerá en caso de conflicto entre ésta y cualquier otra versión traducida a otro idioma.

ANEXO 1: DEFINICIONES DEL ACUERDO

«**Filial**» hace referencia a cualquier entidad controlada por uno de nosotros o que nos controla a uno de nosotros. «Controlar» significa que la entidad (a) posee directa o indirectamente más del 50 % de uno de nosotros, o (b) tiene la facultad de dirigir los asuntos de uno de nosotros a través de cualquier medio legal (p. ej., un contrato que permita el control).

«**Fuente aprobada**» hace referencia a todo revendedor, distribuidor o integrador de sistemas autorizado por Cisco.

«**Cisco**», «**nosotros**», «**nuestro**» o «**nos**» hace referencia a Cisco Systems, Inc. o su filial aplicable (incluyendo, pero sin limitarse a, Cisco WebEx LLC).

«**Servicio en la Nube**» hace referencia a la oferta de Cisco de «software como servicio» alojada descrita en la Descripción de la Oferta aplicable adquirida por Usted mediante un Pedido y regida por este Acuerdo y que excluye expresamente cualquier Software.

«**Información Confidencial**» hace referencia a la información confidencial o información protegida de la parte divulgadora no pública, que esté claramente marcada como confidencial en el momento de la divulgación.

«**Datos de Clientes**» hace referencia a toda la información, software, datos y materiales que Usted o cualquier persona que actúe en Su nombre proporcione o transfiera a Cisco para cualquier finalidad relacionada con Su uso de los Servicios en la Nube. Los Datos Telemétricos no se consideran Datos de Clientes.

«**Caso de Fuerza Mayor**» hace referencia a un acontecimiento que escapa al control razonable de la parte afectada, incluyendo (sin limitación) accidentes, fenómenos meteorológicos graves, catástrofes naturales, actuaciones de agencias gubernamentales, epidemias, pandemias, actos de terrorismo, o la estabilidad o disponibilidad de Internet o de una parte de Internet.

«**Descripción de la Oferta**» hace referencia a una descripción de los Servicios en la Nube aplicables (localizados [aquí](#)) la totalidad de los cuales se incorpora al presente Acuerdo.

«**Pedido**» hace referencia a un documento empleado para realizar un pedido (incluida una página web o cualquier otro formulario electrónico) que especifica la duración, el tipo y la cantidad de los Servicios en la Nube que van a proporcionarse y las tarifas asociadas.

«**Datos Personales**» tiene el mismo significado otorgado a la Información Personal dentro de la [Declaración de privacidad](#) de Cisco.

«**Políticas**» hace referencia a la [Declaración de Privacidad](#), la [Política de Uso Aceptable](#) y cualquier otra política que regule el uso de Sus datos o información personal.

«**Datos Telemétricos**» hace referencia a toda la información generada por medio de la instrumentación y los sistemas de registro creados a través del uso y el funcionamiento de los Productos y/o Servicios.

«**Periodo**» hace referencia al intervalo de tiempo durante el cual Usted puede usar el Servicio en la Nube tal y como se especifica en el presente Acuerdo o en un Pedido.

ANEXO 2: Elección de la Ley Aplicable, Jurisdicción

País o Territorio	Ley Aplicable	Jurisdicción y Competencia
Estados Unidos, América Latina y el Caribe	Estado de California, Estados Unidos de América	Tribunal del Distrito Federal, Distrito Norte de California o Tribunal Superior del Condado de Santa Clara, California
Canadá	Provincia de Ontario, Canadá	Tribunales de la Provincia de Ontario, Canadá
Europa (excepto Italia), Oriente Medio, África, Asia u Oceanía (excepto Australia)	Leyes de Inglaterra	Tribunales ingleses
Japón	Leyes de Japón	Tribunal del Distrito de Tokio, Japón
Australia	Leyes del estado de Nueva Gales del Sur	Tribunales Estatales y Federales de Nueva Gales del Sur
Italia	Leyes de Italia	Tribunal de Milán
China	Leyes de la República Popular China	Centro Internacional de Arbitraje de Hong Kong
Todos los demás países o territorios	Estado de California	Tribunales Estatales y Federales de California

* En los casos en que la ley aplicable sean las leyes de Inglaterra, ninguna persona que no sea parte contratante de este Acuerdo tendrá derecho a imponer u obtener beneficio de ninguno de sus términos en virtud de la Ley de Contratos (Derechos de Terceros) de 1999.

Independientemente de la mencionada ley aplicable, cualquiera de las partes podrá solicitar medidas cautelares en cualquier tribunal de jurisdicción competente con respecto a presuntas infracciones de sus derechos de propiedad industrial e intelectual o derechos de propiedad.

Cisco y el logotipo de Cisco son marcas comerciales o marcas registradas de Cisco y/o sus filiales en EE. UU. y otros países. Para ver una lista de las marcas comerciales de Cisco, vaya a esta URL: www.cisco.com/go/trademarks. Las marcas comerciales de terceros mencionadas son propiedad de sus respectivos titulares. El uso de la palabra «socio» no implica ninguna relación empresarial entre Cisco y cualquier otra empresa. (1110R)